

Xalapa, Ver., 7 de julio de 2020

Comunicado: 1370

## Abrogarían la Ley de División Territorial del Estado de Veracruz

- Esta Ley carece de aplicación en territorio estatal, ya que sus disposiciones son ahora atribuciones del INE, refiere el Grupo Legislativo PRI-PVEM.

Para evitar confusiones acerca de la conformación de los distritos electorales uninominales, que incluye el establecimiento de las demarcaciones territoriales y ya que es una materia en la que no pueden legislar las entidades federativas, el Grupo Legislativo de los Partidos Revolucionario Institucional y Del Verde Ecologista de México (PRI-PVEM), presentó al Pleno la iniciativa que busca abrogar la Ley de División Territorial del Estado de Veracruz-Llave, para la elección del Poder Legislativo del Mismo.

En el texto de la propuesta, se establece que es necesaria la abrogación de la citada Ley, vigente desde el 14 de julio de 1988, debido a que carece de aplicación en el territorio estatal, al estar sus normas superadas constitucionalmente.

Refiere que esta Ley carece de positividad, toda vez que la determinación del número de distritos electorales locales y su integración ya no es ahora una atribución de las entidades federativas sino del Instituto Nacional Electoral (INE), como consecuencia de un decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2014, por el que fueron reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral.

En la citada reforma constitucional federal fue creado el INE, en sustitución del Instituto Federal Electoral, otorgándosele diversas atribuciones relativas no sólo a las elecciones federales sino también a las del ámbito local, y que anteriormente eran exclusivas de las entidades federativas, entre ellas, “La geografía electoral, así como el diseño y determinación de los distritos electorales y división del territorio en secciones electorales”.

Resulta indudable que la Ley de División Territorial del Estado de Veracruz-Llave, para la elección del Poder Legislativo del Mismo no tiene aplicación alguna en la entidad, por las razones de incompetencia local para establecer la geografía electoral, así como por el hecho de que la determinación del número de distritos electorales, en lo que sí tienen atribuciones las entidades federativas, ya se encuentra prevista en la Constitución Política del Estado, detalla.

La iniciativa, autoría de las diputadas Erika Ayala Ríos y Andrea de Guadalupe Yunes Yunes, así como de los diputados Jorge Moreno Salinas y Antonio García Reyes, fue

Para mayor información visite nuestra página:  
[www.legisver.gob.mx](http://www.legisver.gob.mx)

turnada por la Mesa Directiva a la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente.

**#-#-#-#**

Para mayor información visite nuestra página:  
**[www.legisver.gob.mx](http://www.legisver.gob.mx)**

Síguenos en:



H. Congreso del Estado de Veracruz



@legisver



@LegisVer